

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2024/2025

**CENTRO ASOCIADO DE TENERIFE**

**PLAZA NÚM.: 17**

José Quintanal Díaz

Presidenta/e de la Comisión

Claudia De Barros Camargo

Secretaria/o de la Comisión

María del Pilar Hernández Rodríguez

Vocal de la Comisión

María Cristina García Vargas

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
03/05/2024 9:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	MARTÍNEZ MURCIANO, MARÍA CARMEN	12,03
2.º		
3.º		

(\*) De mayor a menor puntuación.

**Observaciones:**

Al establecido el departamento 12 puntos para obtener la venia docendi solamente se refleja en este acta aquellos candidatos que han superado dichas puntuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: José Quintanal Díaz

Fdo.: Claudia De Barros Camargo

Fdo.: María del Pilar Hernández

Fdo.: María Cristina García

**Centro Asociado: TENERIFE**

**Plaza Número: 17**

1. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)\*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría. - Si el/la aspirante tiene la titulación preferente, se le otorgará la puntuación completa (1,5 puntos), mientras que si tiene la titulación requerida no preferente se le otorgará la mitad de la puntuación (0,75 puntos).	1,5 puntos
--	------------

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por el Título de Máster Universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría. - Sólo se valorarán Másteres Oficiales. - Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g). - Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con Educación o materias claramente afines.	1 puntos
---	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	2 puntos
---	----------

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por el Título de Doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. - Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor/a en Educación. - El resto de Títulos de Doctorado no serán valorados.	1,5 puntos
---	------------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Artículos en revistas y libros, capítulos de libro, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, relacionadas con la materia de la tutoría. - Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,15/aportación.	1,5 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Valoración: 0,05/aportación.	0,5 puntos
------------------------------	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría.	Hasta 5 puntos
a). ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	Hasta puntos
6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)	Hasta 2,5 puntos
7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)	Hasta 4 puntos
8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
a). * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	Hasta puntos

C. ASOCIADO: TENERIFE  
PLAZA NÚM.: 17

Carrera: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
Departamento: MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	
Asignatura 1: Aprendizaje de la lectoescritura	Código 1: 63032107
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1.5	2c MAX.1	2d Punt.	2e MAX.1.5	2f MAX.0.5	2g MAX.0.5	TOTAL MAX.5.5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1.5	4c MAX. 0.5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2.5	7			TOTAL MAX. 4
1		GONZÁLEZ BENÍTEZ, NICOLE	SI	2,4	1,00	1,00	0,00	1,50	0,00	0,00	5,50	0,00	0,10	0,29	1,00	1,39	0,00	0,50	0,50	1,00	0,00	0,00	0,10	0,10	3,20	3,20	11,19	
2		MARTÍNEZ MURCIANO, MARÍA CARMEN	SI	2	1,00	1,00	0,00	1,25	0,00	0,20	5,45	0,00	0,00	0,38	0,00	0,38	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	3,20	3,20	12,03	
3		REDONDO BLASCO, VALENTÍN	SI	2,4	1,5	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5,40	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	8,65	

**Concursantes admitidos**

Criterio específico	Descripción	Puntuación	GONZÁLEZ BENÍTEZ, NICOLE	MARTÍNEZ MURCIANO, MARÍA CA...	REDONDO BLASCO, VALENTÍN
2b-1	Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría. - Si el/la aspirante tiene la titulación preferente, se le otorgará la puntuación completa (1,5 puntos), mientras que si tiene la titulación requerida no preferente se le otorgará la mitad de la puntuación (0,75 puntos).	1,5			
2c-1	Por el Título de Máster Universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría. - Sólo se valorarán Másteres Oficiales. - Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g). - Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con Educación o materias claramente afines.	1			
2e-1	Por el Título de Doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. - Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor/a en Educación. - El resto de Títulos de Doctorado no serán valorados.	1,5			

	Artículos en revistas y libros, capítulos de libro, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, relacionadas con la materia de la tutoría. - Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración:					
4b-1	0,15/aportación.	1,5				
4c-1	Valoración: 0,05/aportación.	0,5				